

Municipalidad Distrital de Bellavista
Piura - Sullana



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

30 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

OLIVA RETO, JULIO WILFREDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : SAAVEDRA SANTA CRUZ, SANDER SAUL
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : CHUNGA CAMPOS , MANUEL MARCELINO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Miembro 1 : MORE SAAVEDRA, EMIXY MARILY
JEFA DE LA OFICINA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Miembro 2 : BOBADILLA FARFAN, ROSA ELVIRA
JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Miembro 3 : CHAPARRO BENITES, ELSA GUISELA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Miembro 4 : HERRERA MACHUCA, PAULINA ELIZABETH
JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERIA

Miembro 5 : FARFAN ORDINOLA, ALFREDO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Miembro 6 : PACHERRES MONTALVAN, JOSE RAUL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Bellavista alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 179,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 4 806 miles (ingresos corrientes totales por S/ 15 005 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 10 199 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Bellavista Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Bellavista se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Bellavista, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2024.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 26 367 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 14 725 miles) fue de 179,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Bellavista	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	28 557	28 281	24 432	26 367
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	12 522	13 496	14 704	14 725
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	7 045	7 321	10 979	12 732
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	228,0	209,6	166,2	179,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 4 806 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 15 005 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 10 199 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Bellavista	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	15 671	14 184	14 040	15 005
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	10 871	13 199	9 621	10 199
IC - GCNF (Miles de soles)	4 800	985	4 420	4 806
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 22 408 miles, registrando un aumento de S/4 444 miles (24,7%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 1 868 miles, monto superior en 155,9% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 13 138 miles, monto inferior en 1,3% en relación al año 2023, que fue de S/ 13 310 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 19 787 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 498 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 9,5% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (13,4%) y en servicios por terceros(4,0%). El gasto de pensiones se reduce en 7,5 % mientras que en personal CAS disminuye en 61,6 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 9 588 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 5 669 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 2 621 miles, similar al superávit fiscal del año 2023 que fue de S/ 2 675 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	22 852	14 184	17 964	22 408	4 444	24,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 997	1 689	730	1 868	1138	155,9
A1.1. Impuesto Predial	385	122	86	532	446	515,4
A1.2. Tasas	645	532	245	594	349	142,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	509	542	260	570	311	119,6
A1.4. Otros ingresos propios	458	494	139	171	32	23,3
A2. Transferencias Corrientes	13 674	12 495	13 310	13 138	-173	-1,3
A2.1. FONCOMUN	5 654	6 664	6 384	6 816	432	6,8
A2.2. Canon 1/	3 108	4 433	4 750	4 424	-326	-6,9
A2.3. Recursos Ordinarios	675	563	1 483	1 447	-36	-2,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	4 238	834	694	452	-242	-34,9
A3. Transferencias de Capital	7 181	0	3 924	7 403	3 479	88,7
A3.1. Recursos Ordinarios	3 434	0	2 902	6 730	3 829	132,0
A3.2. Otros	3 747	0	1 022	672	-350	-34,2
B. Gastos No Financieros	23 814	14 994	15 289	19 787	4 498	29,4
B1. Gasto en personal	8 914	10 818	7 351	8 047	696	9,5
B1.1. Personal Nombrado	4 276	4 313	4 853	5 503	650	13,4
B1.2. CAS	0	0	44	17	-27	-61,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	4 410	6 289	2 245	2 335	90	4,0
B1.4. Pensiones	228	216	208	192	-16	-7,5
B2. Otros Gastos Corrientes	1 957	2 381	2 270	2 152	-117	-5,2
B2.1. Mantenimiento	200	183	20	260	240	1 201,8
B2.2. Cargas Sociales	501	381	211	173	-38	-17,8
B2.3. Otros	1 256	1 817	2 039	1 719	-320	-15,7
B3. Gasto en Capital	12 943	1 795	5 669	9 588	3 919	69,1
B3.1. Inversión	12 943	1 795	5 669	9 588	3 919	69,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-961	-810	2 675	2 621	-54	-2,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-961	-810	2 675	2 621	-54	-2,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 26 367 miles, lo que representa un incremento de 7,9 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 11,1% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 11,1%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 21,6% y la Deuda Real aumentó en 39,8% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 47,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 14,1% y la Deuda Real 38,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	19 580	19 058	14 206	12 625	-1 580	-11,1	47,9
A. Pasivo Corriente	19 580	19 058	14 206	12 625	-1 580	-11,1	47,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	11 406	11 406	7 718	5 486	-2 232	-28,9	20,8
Otras Cuentas del Pasivo	1 989	1 956	2 261	3 099	838	37,1	11,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	6 165	4 426	4 225	4 035	-190	-4,5	15,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	20	1 270	2	5	3	135,1	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	2	2	2	58	56	3 465,9	0,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1 206	0	1 206	1 165	-41	-3,4	4,4
Obligaciones Previsionales	0	2 291	2 299	2 285	-14	-0,6	8,7
C. (-)SS:JJ/Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2 639	2 732	3 062	3 723	661	21,6	14,1
ESSALUD	798	836	1 012	1 366	354	35,0	5,2
ONP	547	555	650	901	251	38,6	3,4
SUNAT	155	159	177	191	14	8,1	0,7
FONAVI	495	511	527	543	16	3,0	2,1
OTROS	644	671	697	722	25	3,6	2,7
III. Deuda Real	6 337	6 491	7 164	10 018	2 854	39,8	38,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	3 364	3 506	3 882	5 702	1 821	46,9	21,6
AFP PROFUTURO	1 453	1 477	1 573	2 190	617	39,2	8,3
AFP PRIMA	1 520	1 506	1 701	2 101	400	23,5	8,0
AFP HABITAT	1	2	9	24	16	183,2	0,1
Saldo de Deuda Total	28 557	28 281	24 432	26 367	1 934	7,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceralimiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 9 751 miles en el año 2016 y S/ 10 018 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 4 778 miles en el año 2016 a S/ 3 723 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 8 043,4 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Se ha mejorado la recaudación respecto al año 2023.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Se han crecido los gastos corrientes debido a la contratación de personal para el cumplimiento de metas, aumento de planilla por procesos judiciales, incremento de sueldos por los pactos colectivos centralizados, incrementos de gastos de personal, combustible y mantenimiento por la adquisición de dos carros recolectores.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Falta de disponibilidad financiera para pagos de descuentos de planilla como AFP, ONP, ESSALUD y prestamos del personal, por el incremento de las planillas, por el pacto colectivo centralizado y las reincorporaciones de trabajadores por medida cautelar, priorización de pago de sentencias judiciales.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Bellavista en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	60,7	-15,4	-56,8	155,9	3,0	2,0	2,0	2,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	21,2	27,3	8,6	8,8	10,0	10,5	11,0	11,5

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	35,1	64,5	24,6	22,2	21,0	21,0	21,0	21,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	21,9	-2,7	-25,5	-11,1	-5,0	-5,0	-5,0	-5,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)	INFORME	31/12/2025
	Elaboración del plan de desarrollo concertado local (PDC).	INFORME	31/12/2025
	Actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones	INFORME	31/12/2025

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Bellavista ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INFORME	31/12/2025
	SE REALIZO LA ENTREGA DE CUPONERAS CON SU ESTADO DE DEUDA A CADA CONTRIBUYENTE.	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INFORME	31/12/2025
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS.	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DECRETO DE ALCALDIA	31/12/2025 (Trimestral)
	APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ORDENANZA MUNICIPAL	31/08/2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías)	IMPLEMENTACION DE DIRECTIVA QUE ESTABLECE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO EFICIENCIA, DISCIPLINA Y CALIDAD DEL GASTO CORRIENTE ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INFORME	31/12/2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA REPRO III	TESORERIA	INFORME	31/12/2025
	REDUCCIÓN DE LOS CIPRL A UN 5%	CONTABILIDAD	INFORME	31/12/2025
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	INFORME	31/12/2025
	Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)	OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME	31/12/2025
	Elaboración del plan de desarrollo concertado local (PDC).	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME	31/12/2025

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 60% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	1.50	155.87	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	10.60	8.83	No Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	37.90	22.23	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-2.40	-11.13	Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	3	3	Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

